MEDELLIN 19 DE FEBRERO 2021

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

MEDELLIN

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE GIRLESA DE JESUS CANO OLIVEROS

DEMANDADO DARLEY DE JESUS SALAS

RADICADO: 2019 00478-00

REFERENCIA: ACEPTACION CARGO

GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMIREZ abogado en ejercicio con cc 71.641.193 y T.P 155.245 C. S. J acepto el cargo de curador ad-litem que fui designado por el juzgado, en el proceso de la referencia.

Renuncio a términos

Atentamente

GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMIREZ

CC 71.641.193

TP 155.245 C.S. J

05001-31-10-005-2019-00478-00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Según memorial que antecede por parte del DR GABRIEL ESCUDERO aceptando el cargo designado como CURADOR AD LITEM, se da por notificado de DIVORCIO CONTENCIOSO promovida por la señora GIRLESA CANO OLIVEROS, radicada bajo el No.2019- 478.' Se le enviará copia al correo gabrielescudero26@cendoj.ramajudicial.gov.co de la demanda y sus anexos para que la contesten en el término de VEINTE (20) días.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 22
Fijado hoy 25 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia.

Secretario